



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 180

Anuncio **3660/2026**

lunes, 21 de septiembre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas
Altas"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MANCOMUNIDADES
Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"
Villanueva de la Serena (Badajoz)
Anuncio 3660/2026
Nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se hace público para general conocimiento que por la presidencia se ha resuelto el día 17 de septiembre de 2026 lo siguiente:

"Elegidos Presidente y Vicepresidente tras la renuncia a sus cargos presentada por don Francisco Javier Fernández Cano y don Cristian Maldonado Muñoz, por resolución de 15 de junio de 2026 nombré miembros de la Junta de Gobierno a don Ángel Calderón Poves (en su calidad de Vicepresidente), doña María José Benavides Méndez y doña Ana Mansanet Rodríguez.

Resulta ahora necesario designar el miembro restante para completar la composición de la Junta de Gobierno, órgano colegiado de preceptiva existencia, que tiene como atribución propia e indelegable la asistencia permanente al presidente en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas otras que le deleguen el presidente o la Asamblea y las demás que le asignen las leyes; y,

Considerando: Que el artículo 32 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, establece que "la Junta de Gobierno Local es un órgano de asistencia a la Asamblea y al Presidente y de gestión de la Mancomunidad, que estará integrada por el Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad y un número de representantes de los municipios y entidades locales menores mancomunados nunca superior a un tercio del número de miembros de la Asamblea" (apartado 1), y que "los estatutos aprobados por la Mancomunidad regularán el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno" (apartado 2).

Considerando: Que a tenor del artículo 13 de los estatutos de la Mancomunidad, "la Junta de Gobierno es un órgano de asistencia a la Asamblea y la Presidencia y de gestión de la Mancomunidad, que estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y un número de representantes de los municipios y entidades locales menores mancomunados, nombrados y separados libremente por la Presidencia, nunca superior a un tercio del número de miembros de la Asamblea".

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52, 53 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno a don José Alberto Nieto Asensio.

Segundo.- Para la efectividad de la presente resolución, notifíquese personalmente al designado y publíquese el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta a la Asamblea en la primera sesión que celebre.

Tercero.- El nombramiento conferido surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha consignada en la firma".

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario, Bernardo Gonzalo Mateo.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop